Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 104 - Martes, 2 de junio de 2020

página 189

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 379/2016.

NIG: 0490242C20160002377.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 379/2016.

Negociado: ED. Juzgado de procedencia:

Procedimiento origen: Derecho de Familia: Otras cuestiones.

De: Doña Raquel García Berenguel.

Procuradora: Sra. María Encarnación López Fernández.

Letrada: Sra. Sara García Morales.

Contra: Don Manuel Iván García González.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 379/2016, seguido a instancia de Raquel García Berenguel frente a Manuel Iván García González se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal del encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 90/2018

En El Ejido, a 28 de noviembre de 2018.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María del Carmen Juárez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de Guarda y Custodia Contenciosa núm. 379/2018, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Raquel García Berenguel, representada por la Procuradora Sra. M.ª Encarnación López Fernández, asistida de Letrado, contra don Manuel Iván García González, en situación de rebeldía procesal.

PARTE DISPOSITIVA

Que desestimo la demandada de guarda y custodia contenciosa interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª Encarnación López Fernández, en nombre y representación de doña Raquel García Berenguel frente a don Manuel Iván García González, sin que procedan las medidas solicitadas.

No procede hacer especial imposición de las costas procesales.

Así lo acuerda, manda y firma doña María del Carmen Juárez Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de El Ejido y su partido. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Iván García González, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.



